



## Gleute maraudis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

y necesidad de ello, por la ruina y estrago que causó la inundación del mes de Octubre del año proximo, y consumado tener dadas las disposiciones, reglas y proyectos para que se execute con la primera y solidez que se requiere, y el luego quedar esta Población con la defensa que corresponde para librarse de los estragos que la amenazan, visto recomponerse el dho. Alcalde, D. Joaquín de Terán terminar y de que es muy propio de la autoridad, y política de este Ayuntamiento convivir a la desagravio y obligado un Tres que proceda con integridad y celo por esta República, hermosandola con edificación y con la protección de la mayor reverente república, para q. en su benignidad se dé la mano carlo parrando sus recomendaciones con los Ex: S:ores señores Conde de Florida blanca y D: Manuel de Rosa afirdeg. Estos señores Ministros impulsaron considerar una protección esta pretension: Y la Ciudad enterada de ella; considerando ericinto y notorio lo manifestado por dho: D: Joaquín de Eloueta, que está obligado a interesar de conservar mayordomicia para que continúe en el Gobierno de esta Capital su Connexion cto: D: Joaquín de Pareja, nosola mente por lo bien que ha manejado esta República, acrediando en su tiempo la mayor prudencia rectitud y celo